



I. Municipalidad de Vallenar

DIRECCION DESARROLLO COMUNTARIO  
DEPTO. FOMENTO PRODUCTIVO



02802

Vallenar,

11 AGO 2023

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/

**Vistos:**

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Municipal, Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



**Decreto:**

- 1.- Apruébese Presupuesto del "Programa Intervención, reconversión de emprendedoras de ropa usada, emprendedoras de moda circular y upcycling (supra reciclaje, presentada", presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el fin de instruir, inspirar y capacitar un grupo de mujeres emprendedoras de la comuna de Vallenar en Upcycling y moda circular.

Especificación (bienes y servicios)	Monto	Item
Profesionales y monitores	\$1.200.000	215-21-04-004-000-000 "Prestación de servicios comunitarios"
Materiales ornamentación	\$ 150.000	215-22-04-999-000-000 "otros"
Servicio completo de coffe	\$ 350.000	215-22-01-001-000-000 "Para personas"

- 2.- Costo total del programa \$1.700.000.- Impuesto IVA Incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Item indicados en cuadro presupuestario, Servicios Comunitarios, Área de Gestión 3-23-23.- del Presupuesto Municipal vigente.
- 4°.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

Felipe Irigoyen Araya  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dideco
- Transparencia
- Archivo Oficina de Partes
- EA/VEF/GFP/RLB/rle.-



I. Municipalidad de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



**CERTIFICADO N°1927.-**



**TERESA ILLANES MORALES**, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en MEMO N° 1168 de la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para realizar programación del Departamento de Fomento Productivo, en un plazo de 6 semanas durante los meses de Septiembre y Octubre del 2023, por un monto de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos).-

**Programa “Intervención, Reconversión de Emprendedoras de Ropa Usada, Emprendedoras de Moda Circular y Upcycling.**

Detalle	Monto	Imputación	Área Gestión
<b>Profesionales y monitores</b>	1.200.000	215.21.04.004.000.000 “Prestación de servicios Comunitarios”	3.23.23
<b>Materiales Ornamentación</b>	150.000	215.22.04.999.000.000 “Otros “	3.23.23
<b>Servicio Completo de Coffee.</b>	350.000	215.22.01.001.000.000 “Para Personas”	3.23.23
<b>Monto Total</b>	<b>1.700.000</b>		

En Vallenar, 20 de julio del 20223.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- Depto. Contabilidad
- Archivo D.A.F.

\_\_\_\_\_  
TIM/LAC/taz.

**Vallenar  
Avanza**